

Reglas de operación del programa

Estancias Infantiles Municipales para el ejercicio fiscal 2012

C O N S I D E R A N D O

Asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía honradez y transparencia.

Y apoyar a madres trabajadoras, en condiciones de pobreza a través de la generación de empleo, autoempleo y estudio, fomentando la cultura de superación.

I N T R O D U C C I O N

Estancias Infantiles Municipales es un apoyo económico que atiende a madres jefas de familia que estudien o trabajen y necesiten un lugar de cuidado y protección para sus menores a fin de poder contribuir al gasto familiar.

Este programa busca:

*Que las madres que trabajan o estudian puedan recibir un apoyo económico que contribuya a mejorar la calidad de vida de la familia y cuidado del menor.

*Que el recurso sirva para contribuir a la iniciativa privada, ya que podrá aprovecharse el beneficio solamente en lo privado y no en lo público.

O B J E T I V O S

Objetivo General: A través del programa se atiende a madre jefas de familia que estudien o trabajen que viven en desventaja social en Guadalajara.

Objetivo Específico: Apoyo económico del 60 % al 80 % sobre el pago mensual de guardería particular de acuerdo a resultados de estudio socioeconómico.

LINEAMIENTOS

Cobertura.- El programa operara solamente para la madre que viva en Guadalajara y presente una situación de desventaja social.

Población Objetivo.- Madres jefe de familia con al menos un niño (a) de entre 0 meses hasta 11 años 11 meses, en caso de niños (as) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:

Criterios y requisitos de elegibilidad-

Para tener acceso a los apoyos que otorga el programa se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos
1.-Estar interesado en recibir los apoyos del programa 1. Ser Madre jefa de familia que trabaje o estudie. En el caso de que la solicitante cuente con el apoyo de su pareja deberá demostrar la situación de desventaja en la que se presenta. 2. Vivir en desventaja social o desamparo. 3. No ser beneficiada de otros programas o apoyos federales y/o estatales.	Solicitar cita para estudio socioeconómico y presentarse con la siguiente documentación : -IFE, vigente en original para compulsar y copia legible para entregar del solicitante. -ACTA DE NACIMIENTO de la madre en original para compulsar y copia para entregar. -ACTA DE NACIMIENTO de los niños (as) que se están inscritos en la estancia o guardería en original para compulsar y copia para entregar. -COMPROBANTE DE DOMICILIO donde actualmente viven en original para compulsar y copia para entregar; siendo únicamente CFE, SIAPA, TELMEX o Predial. -ESCRITO LIBRE, simple bajo protesta de decir verdad, en el que declare que trabaja, estudio o esta buscando

	<p>trabajo, el cual deberá de incluir el nombre del solicitante, nombre de le los (as) niños (as) , teléfonos donde localizarle y el motivo por el cual requiere el apoyo.</p> <p>-COMPROBANTE DE PAGO DE LA ESTANCIA Este deberá contener los siguientes datos: domicilio del establecimiento, teléfonos, nombre del menor o los menores, mes de pago así como el monto erogado por cada menor en el caso de ser dos y el concepto de pago (este deberá ser específicamente guardería o estancia infantil , nunca deberá ser club de tareas , o pago de mensualidades por concepto de educación preescolar o primaria).</p>
--	---

Las oficinas Generales de Estancias Infantiles Municipales ubicada en calle 9 #267-A de La Colonia Ferrocarril en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, deberá resguardar la documentación entregada por las solicitantes en copia física.

Criterios de Selección.- Se otorgaran los apoyos a las solicitantes que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

La asignación de los apoyos se llevará a cabo conforme al orden de recepción de las solicitudes.

Tipos y montos de apoyo.-Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos podrán recibir el apoyo económico a través de una dispersión vía electrónica mediante el uso de productos bancarios de la siguiente manera:

- a) El 80 % sobre el costo de su guardería o estancia infantil, teniendo como límite \$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- b) Se podrá subsidiar hasta dos niños (as) por familia con los límites establecidos.

El gobierno municipal brindará el apoyo mensualmente, mediante el depósito vía electrónica en la tarjeta nominativa a favor de la madre que recibirá el subsidio.

Derechos y obligaciones de las beneficiarias.-

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo sin discriminación alguna.

Así mismo todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.

Derechos.

- 1.- recibir información clara y oportuna, así como conocer las reglas, servicios y horarios de atención.
- 2.- contar mensualmente con el comprobante de recepción de la copia del pago de la guardería o estancia infantil de su preferencia.
- 3.- Elegir la estancia infantil o guardería de su preferencia, en la cual le convenga el servicio que esta ofrece.

Obligaciones.-

1.- Entregar de manera mensual en los primeros cinco días hábiles de cada mes, en las oficinas generales de estancias infantiles municipales de Guadalajara lo siguiente:

-Original para compulsar y dos copias del comprobante de pago de la guardería o estancia infantil, una para su expediente y la otra para la entrega ante tesorería con los requisitos previamente conocidos.

-Original para compulsar y una copia de IFE de la madre beneficiada.

-Estar pendiente de los avisos, de posibles cambios de fecha por razones varias propias de la administración municipal.

-Avisar de los cambios de domicilio, teléfonos, cambio de estancia infantil así como de cualquier otro dato importante que cambie su situación actual.